Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

En la ciudad de cartagena [illegible] de su ayunta
miento [illegible] de setiembre de mill seisçien
[illegible] a los señores cartag[illegible]
[illegible] ordinario el licen^do^
don [illegible] de valbuena alcalde mayor
don juan [illegible] don [illegible] don juan [illegible]
[illegible] rodriguez [illegible]
don luis garcia don juan garcia alcaraz [illegible]
[illegible] juan guillen don juan ribera juan bolea [illegible]
con [illegible] juan moreno becon don felix [illegible]
[illegible] juan de ortega don nicolas garro don alo
[illegible] don vicente [illegible] regidores =

El señor alcalde mayor mando se le notifique
a [illegible] acuda a todos los ayunta
[illegible] de oficio [illegible]
mientos [illegible]
[illegible] =

En este ayuntamiento [illegible] escrivano hiço
[illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] de la casa que
[illegible] caballeros
[illegible] la postura que
[illegible] mill [illegible] reales = y la ciudad
acordo que [illegible] se notifique a la ciudad
[illegible] se venda [illegible]
[illegible] dios =